



**1. Candidatos a los premios.** Podrá optar a los premios cualquier arquitecto interesado, presentando las obras que considere oportunas –siempre que reúnan las condiciones indicadas en las bases de esta convocatoria–, por iniciativa propia, por sugerencia de los Colegios Profesionales de Arquitectura o bien a requerimiento del jurado. • Los premios podrán recaer sobre arquitectos de cualquier nacionalidad.

**2. Presentación de las obras.** Para concurrir a esta convocatoria, los profesionales interesados deberán entregar la siguiente documentación:

Documentación fotográfica: un mínimo de cinco fotografías de calidad. • Planos descriptivos de la obra (plantas, alzados, secciones, etc.). • Breve texto explicativo del proyecto arquitectónico.

Todo ello estará en formato DIN-A1 vertical (paneles rígidos) con un máximo de dos paneles, que incluirán la memoria y la ficha técnica del proyecto, situadas en el ángulo superior izquierdo del primer panel. Además se entregará, en un CD o DVD, dichos paneles en formato digital (pdf) a tamaño A1 y resolución de 300 ppp.

Ficha de inscripción anexa a las bases de la convocatoria (también disponible en [www.enor.es/premio](http://www.enor.es/premio)) cubierta con todos los datos requeridos, en la que el arquitecto participante exprese su compromiso explícito de aceptación de las bases del premio. • Documentación identificando al autor o autores del trabajo, que incluya nombre, número de colegiado cuando proceda, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico, etc. También se aportarán todos los datos precisos para una mejor identificación de la obra realizada. • Plano de localización de la obra, para facilitar la posible visita del jurado. • Toda la documentación debe estar claramente identificada, con el nombre de la obra y el del autor que concurre al premio. Además, debe entregarse protegida y sin encuadernar.

**3. Condiciones de participación.** Para poder presentarse a concurso, las obras que opten a los premios deberán haberse finalizado durante los años 2008, 2009 y 2010, siempre y cuando no hayan sido presentadas a la anterior convocatoria del premio.



**Ficha de inscripción**  
**V Premio de Arquitectura Ascensores Enor**

**Datos personales**

D./Dña.  
con DNI n°  
y domicilio en (calle, n°, código postal)

en (ciudad)  
con n° de teléfono  
y correo electrónico

**Datos del proyecto**

Autor/es:  
  
Colaborador/es:  
Nombre de la obra:  
Emplazamiento:  
Fecha de finalización  
de la obra:

¿Desea, además, participar en la categoría "Premio Enor Arquitectura Joven" y cumple las condiciones especificadas en las bases? Sí

La presentación de esta obra supone un compromiso explícito de aceptación de todos los requisitos contenidos en las bases de la convocatoria. Y para que quede constancia expresa de este compromiso a los efectos oportunos, lo firma:

en  
a  
de  
del

#### 4.

**Premios.** Se concederán los siguientes premios:

El Gran Premio Ascensores Enor a la mejor obra realizada en el territorio de España y Portugal, dotado con un importe de 10.000 €. • El Premio Enor a la mejor obra de arquitectura joven. Podrán recibir este reconocimiento, dotado con 4.000 €, autores noveles que no superen los 40 años de edad el día del cierre del plazo de participación y que presenten obras realizadas en España y Portugal. Los candidatos al premio en esta sección deberán indicar esta circunstancia en la ficha de inscripción. Todos los "responsables" que figuren en la ficha del proyecto deberán cumplir el requisito de edad fijado en la convocatoria, es decir, ninguno de ellos podrá ser mayor de 40 años (esta condición no se exige a los colaboradores). Aunque los proyectos que opten al premio en la categoría de arquitectura joven pueden hacerlo también al resto de categorías, no podrán acumular dos de los premios. • Cuatro premios a las mejores obras realizadas en cada uno de los siguientes territorios: el Premio Ascensores Enor de Galicia, el Premio Ascensores Enor de Castilla-León, el Premio Ascensores Enor de Madrid y el Premio Ascensores Enor de Portugal. Los cuatro premios tendrán una dotación de 4.000 € en cada caso.

El jurado designará proyectos finalistas, entre los cuales se elegirán las obras premiadas. • El jurado tendrá la capacidad de designar también proyectos seleccionados, que, aunque no optarán a ningún premio, podrán ser incluidos en la publicación de la convocatoria, en reconocimiento a sus cualidades arquitectónicas.

#### 5.

**Publicación y exposición de las obras elegidas.** Aparte de los premios en metálico establecidos en las bases del concurso, el Grupo Ascensores Enor editará un libro, en castellano y portugués, cuya tirada será de unos 8.000 ejemplares. • El libro reseñará las obras elegidas, a partir de los materiales entregados por los profesionales que concurren al premio: fotografías, planos, memorias... Por esta razón, y tras el fallo del jurado, los arquitectos responsables de esos proyectos tendrán un plazo máximo de 15 días naturales para remitir documentación complementaria, necesaria para la publicación:

Descripción detallada o memoria explicativa –en formato word o similar y más completa que la contenida en los paneles– del proyecto arquitectónico, con referencia a sus rasgos más relevantes. • Diez imágenes significativas del proyecto en diapositivas o, preferentemente, en formato digital de 300 ppp y con resolución suficiente para una impresión de calidad. • Planos del proyecto en soporte digital (dwg, dxf, pdf o eps). • Una fotografía y un breve curriculum del autor o autores. • Ficha técnica del proyecto (datos de la obra: autor, promotor, constructor...).

El Grupo Ascensores Enor tiene previsto organizar, además, una exposición itinerante en la que tendrán cabida los mejores proyectos elegidos por el jurado y que se realizará en distintos lugares dentro del ámbito geográfico del premio.

#### 6.

**Jurado.** El jurado estará integrado por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la arquitectura: D. César Portela Fernández-Jardón, D. Ángela García de Paredes, D. Fernando Díaz-Pines Mateo, D. Moisés Puente Rodríguez, D. João Luis Carrilho da Graça, D. Víctor López Cotelo como ganador del IV Premio de Arquitectura Ascensores Enor y D. Carlos Quintáns Eiras. Ejercerá funciones de presidente del jurado D. César Portela; D. Carlos Quintáns actuará como secretario. • Los miembros del jurado asumirán las siguientes funciones y actuarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Emitir un fallo, en cuya acta figurará el dictamen razonado que lo fundamente. Asimismo, cada uno de los miembros del jurado podrá dejar constancia de las razones de su voto. • El jurado actuará de forma colegiada, concediendo los premios y designando los finalistas y seleccionados por mayoría de votos. • No se aceptará la misma obra en ediciones diferentes del Premio. • El Premio no podrá ser declarado desierto, a excepción del Premio Enor Arquitectura Joven que sí podrá ser declarado desierto a decisión de los miembros del Jurado.

#### 7.

**Calendario y envío de propuestas.** La entrega de la documentación requerida deberá realizarse por correo o directamente en alguna de las siguientes oficinas de Enor, hasta el 15 de marzo de 2011, último día válido para la aceptación de materiales. En el caso de los envíos por correo, la fecha que figure en el sello de correos debe ser la del 15 de marzo de 2011 o anterior. • En España, en la sede del Grupo Ascensores Enor, en el Parque Tecnológico y Logístico de Vigo, Rúa B, Parcela 10.10, 36314 Vigo. • En Portugal, en la Travessa de Manuel de Sousa Moreira Cruz 37, Apartado 3079, 4471-907 Moreira Maia. • El jurado se reunirá en un plazo máximo de 45 días desde la fecha de cierre de la convocatoria para emitir su fallo, que se notificará personalmente a los autores de las obras elegidas y se publicará en la página web del Grupo Ascensores Enor. • La información sobre las fechas en las que se reúna el jurado, los resultados, así como todas las noticias relacionadas con el premio, podrán ser consultadas en la página web [www.enor.es/premio](http://www.enor.es/premio).

#### 8.

**Responsabilidades.** La decisión del jurado será inapelable

- La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra del contenido de las presentes bases
- El Grupo Ascensores Enor no asumirá los derechos de autor del material aportado (fotografías, planos...) para su publicación en el libro y la página web del premio, por lo que deberá estar exento del pago de los mismos
- Los autores de los proyectos elegidos aceptan el uso de las imágenes y referencias de las obras, en la publicación de los premios, en la página web y la exposición
- Los autores de proyectos no elegidos podrán, a petición propia, recuperar el material aportado en un plazo de 45 días después de la decisión del jurado, a partir del cual el Grupo Ascensores Enor no se responsabilizará de su custodia.